



Expediente Código 100 N° 3460 Año 2023

///Plata,

VISTO la elevación efectuada por la Secretaría de Administración y Finanzas, atento a que, a la fecha, el proyecto de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2024, en trámite por expediente 0039-JGM-2023 en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación, no recibió aprobación por parte de la Honorable Cámara de Diputados, razón por la cual no podrá contarse con presupuesto aprobado para el próximo ejercicio durante el corriente año y

CONSIDERANDO:

que, por Decreto N° 88/2023, el Presidente de la Nación en su artículo 1° establece que a partir del 1° de enero de 2024 rigen, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, sus normas modificatorias y complementarias;

que, en consecuencia y dada la urgente necesidad de garantizar la continuidad del funcionamiento administrativo de esta Casa de Estudios, se estima conveniente el dictado de un acto resolutivo "ad-referendum" del Consejo Superior, mediante el cual se prorrogue el Presupuesto vigente hasta tanto dicho Consejo apruebe el correspondiente al próximo ejercicio;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
"ad referendum" del Consejo Superior
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Presupuesto Universitario 2023 en todos sus términos, a partir del 1° de enero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad y pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido, tomen razón Dirección General de Administración, Administración de la Presidencia, Tesorería General y Unidad de Auditoría Interna. Hecho, pase a consideración de la Junta Ejecutiva.

RESOLUCIÓN N° 1398/23

MvK

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA

Secretario de Administración y Finanzas



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Dirección General Operativa Despacho UNLP

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial N°: UNLP - 1398 / 2023

Hoja de firmas